



MANUAL DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Universidad
Internacional
de Andalucía**

Aprobado por Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2024

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 3

2. EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA UNIA 4

2.1. OBJETO Y ALCANCE 4

2.2. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SIGC-UNIA 4

2.3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES Y PARTICIPACIÓN DEL SIGC-UNIA 9

2.4. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 9

2.5. MAPA DE PROCESOS DEL SIGC-UNIA 11

2.6. PROCEDIMIENTOS DEL SIGC-UNIA 11

2.7. LISTADO DE REGISTROS DEL SIGC-UNIA 14

2.8. LISTADO DE INDICADORES DEL SIGC-UNIA 17

2.9. MATRIZ DE GRUPOS DE INTERÉS 19

2.10. SISTEMA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SIGC-UNIA 19

2.11. DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL CICLO DE GESTIÓN DEL SIGC-UNIA 22

2.12. SISTEMÁTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 22

2.13. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SIGC-UNIA 22

3. INFORMACIÓN PÚBLICA 22

4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS 23

5. DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS 24

6. RECURSOS DOCENTES 24

7. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 25

8. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE 25

9. EXTINCIÓN DE TÍTULOS 26

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS 27

ANEXO I: POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 28

ANEXO II: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 30

ANEXO III: PROYECTOS ESTRATÉGICOS 31



Documento firmado digitalmente por:
 Carmen Pozo Muñoz (22/02/2024 19:22 CET)
 Jose Ignacio Garcia Perez (22/02/2024 22:11 CET)
<https://services.viafirma.com/info/app/uniia/viafirma/51Z-DEGGO88WVX90G8>



Fecha	Elaboración	Revisión	Aprobación
15/02/2024	Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Responsabilidad social Área de Planificación y Calidad	Comisión de Calidad UNIA	Consejo de Gobierno de la UNIA



1. PRESENTACIÓN

El Real Decreto 1393/2007 incorporó los Sistemas de Garantía de Calidad como fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcionara eficientemente y creara la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos, además de constituir uno de los elementos necesarios para el diseño de los títulos universitarios oficiales.

El nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y de procedimiento de aseguramiento de su calidad, reformula el proceso de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos universitarios oficiales. La experiencia acumulada por las universidades durante los últimos años, y el trabajo desempeñado por las agencias de calidad, ha guiado un replanteamiento procedimental con el objetivo de, asegurando la calidad de la oferta académica, simplificar los procesos administrativos y la documentación necesaria, para focalizarse estos en aquellos sistemas que efectivamente constituyen el núcleo del proyecto académico formativo que es un título universitario oficial de Grado, Máster o Doctorado. En este sentido, la evaluación institucional se configura como una pieza en el engranaje del aseguramiento de la calidad de la oferta formativa universitaria al empoderar a los sistemas internos de garantía de la calidad con la orientación y guía de las agencias, siguiendo los planteamientos que se desarrollan en la mayoría de los países del Espacio Europeo de Educación Superior.

El mismo Real Decreto dedica su Capítulo VII a los Procedimientos de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales, estableciendo en su Artículo 25 que “Las universidades deberán corresponsabilizarse del aseguramiento de la calidad, mediante el desarrollo de sus sistemas internos de la garantía y de la promoción de la cultura de la calidad entre la comunidad universitaria”. Asimismo, en el apartado 11 del Artículo 37, se indica que “La universidad garantizará la calidad y el rigor académico y científico de los títulos de formación permanente, siendo ello responsabilidad de los sistemas internos de garantía de la calidad que la institución universitaria determine”.

Por otro lado, el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, establece en su artículo 14 que, para la obtención de la acreditación institucional, los centros universitarios deberán cumplir algunos requisitos, entre el que se encuentra disponer de la certificación de la implantación de su sistema interno de garantía de calidad, de acuerdo con la normativa vigente y de conformidad con los criterios establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos guías orientativas desarrolladas por las agencias de calidad correspondientes.

Con respecto a la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), y con el objeto de asegurar la calidad y promover la mejora continua de sus Títulos Oficiales de Posgrado, esta Universidad implantó un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) para dichas enseñanzas que avalara los procesos de verificación nacionales. En tal sentido, en el Consejo de Gobierno de la UNIA, con fecha de 18 de diciembre de 2007, se informó sobre la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Posgrado, por el cual toda su oferta formativa debería observar el cumplimiento de los criterios de calidad y los procedimientos definidos en el mismo. Posteriormente, el Consejo de Gobierno de la UNIA, con fecha 20 de diciembre de 2018 y 7 de marzo



de 2019, al objeto de dar cumplimiento con los requisitos exigidos por Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por 861/2007, de 2 de julio, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, aprobó los cambios incorporados en los procedimientos del SGC, en el marco del proyecto de revisión que se llevó a cabo en el curso académico 2018/2019, liderado por el Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación.

Este SGC de los Estudios de Posgrado constituye un marco de referencia para todas las partes implicadas en los programas formativos (Consejo de Gobierno, Profesorado, Estudiantes, PAS, etc.), especialmente para los Directores y las Comisiones de Garantía de Calidad (CGC) de éstos. En concreto, contempla el ciclo de vida completo del programa formativo, desde la planificación de la oferta formativa hasta la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, en un ciclo que se retroalimenta a lo largo del tiempo. Este proceso de continua revisión garantiza la existencia de una política formativa ágil, flexible y oportuna, como se contempla en el Plan Estratégico vigente de la UNIA (Plan Estratégico 2021-2024).

Fruto de esta experiencia en gestión del sistema de garantía de calidad, así como de otros sistemas de gestión de la calidad (Modelo EFQM), tras el Acuerdo 17/2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 22 de febrero de 2023, por el que se aprueba iniciar la reestructuración y adaptación del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la UNIA, esta Universidad ha revisado y optimizado su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC-UNIA), conforme a su firme compromiso y orientación a la mejora continua de la formación que ofrece al alumnado adaptándolo a los requisitos que establece el nuevo modelo IMPLANTA aprobado por la Agencia Andaluza (ACCUA).

2. EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA UNIA

2.1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC-UNIA) (<https://www.unia.es/calidad>) implantado en la Universidad Internacional de Andalucía es generar confianza en la institución y en su capacidad para proporcionar una formación que garantice satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes y la sociedad. Esta confianza estará sustentada en la transparencia de la información pública y la rendición de cuentas.

El alcance del SIGC-UNIA incluye a todos los títulos oficiales y enseñanzas propias impartidos en esta universidad (<https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica>).

2.2. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SIGC-UNIA

Los principales órganos responsables del SIGC-UNIA son los siguientes:

- Consejo de Gobierno.
- Comisión de Calidad.
- Comisión de Postgrado.



- Comisión de Extensión Universitaria.

En la matriz de responsabilidades (apartado 2.3) se incluyen también otros órganos que participan en el SIGC-UNIA de manera secundaria. En general, los órganos que intervienen en el SIGC-UNIA son los siguientes:

RESPONSABLES	CÓDIGO
Alumno/a	ALUM
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía	[ACCUA]
Área de Gestión Académica	AGA
Área de Innovación	AIN
Área de Planificación y Calidad	APC
Área de Recursos Humanos	A-RRHH
Área de Gestión de las TIC	TIC
Comisión Académica del Título	CADTÍTULO
Comisión de Extensión Universitaria	CEXT
Comisión de Extensión y Formación Permanente	CEFP
Comisión de Garantía de Calidad	CGC-UNIA
Comisión de Garantía de Calidad del Título	CGCT
Comisión de Posgrado	CPG
Consejo de Gobierno UNIA	CG-UNIA
Coordinador de Módulo	COORMOD
Dirección del Programa (enseñanzas propias)	DIRPROGRA
Coordinador de Título	COORDTITULO
Empresa Externa	EMPEXTER
Equipo de Dirección	EDIR
Gabinete de Comunicación	GACO
Gerencia	GER
Ministerio	MIN
Patronato UNIA	PATRONATO
Profesor	PROF-UNIA
Rector	RECTOR
Responsable de Calidad del Título	RESCATITULO
Responsable de Título	RESPTITULO
Secretaría General	SECGEN
Tutor Académico de Prácticas	TUTACA
Tutor Profesional de Prácticas	TUTPRO
Vicerrectorado con competencias en Calidad	VIC4
Vicerrectorado con competencias en Coordinación Académica y Proyección Internacional	VIC1
Vicerrectorado con competencias en Estudiantes	VIC5
Vicerrectorado con competencias en Formación Permanente	VIC3
Vicerrectorado con competencias en Política Estratégica de Títulos	VIC1
Vicerrectorado con competencias en Posgrado	VIC2



De acuerdo con el artículo 3 del mencionado Reglamento, la Comisión de Calidad de la UNIA será nombrada por el Rector y estará **integrada por** los siguientes miembros:

- El titular del Vicerrectorado responsable en materia de calidad, que la presidirá.
- Dos representantes de los Vicerrectorados competentes en materias de postgrado y de formación permanente.
- Un representante de las Sedes, que será una de las personas que ocupan la dirección, acordado entre éstas.
- Un representante de la Gerencia.
- Un representante de la Unidad administrativa encargada de la Gestión de la calidad en UNIA.
- Un representante del Personal de Administración y Servicio que será propuesto por los órganos de participación de este colectivo.
- Dos profesores, miembros de las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos impartidos por la UNIA, que serán propuestos por la Comisión de Postgrado.
- Un estudiante, a propuesta del Consejo de Estudiantes de la UNIA.
- Un representante de los egresados, miembro de las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos oficiales, a propuesta de la Comisión de Postgrado.

El/la Presidente/a designará al Secretario/a de la Comisión de entre los miembros de la misma. La Resolución Rectoral núm. 19/2023 (BOUNIA núm. 3/2023) establece la composición actual del Pleno de la Comisión.

Por otra parte, son **funciones** de la Comisión de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía:

- a) Proponer políticas, directrices y objetivos de la UNIA en materia de calidad.
- b) Elaborar y someter al Consejo de Gobierno, el Plan Anual de Calidad.
- c) Elaborar y someter al Consejo de Gobierno, la Memoria Anual de Calidad.
- d) Velar por el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de los estudios de postgrado y proponer mejoras en su caso.
- e) Coordinar y velar por el desarrollo de los procesos de seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.
- f) Analizar las memorias anuales de calidad de los títulos de postgrado.
- g) Fomentar y controlar la excelencia de la calidad en el ámbito de las actividades de formación permanente y de extensión.
- h) Velar por el desarrollo de los procesos de evaluación de la calidad de los servicios que se lleven a cabo en la UNIA.
- i) Analizar los resultados, el cumplimiento de objetivos y estándares de calidad fijados y proponer acciones correctoras y de mejoras si fueren necesarias.



- j) Proponer y dirigir las convocatorias de reconocimiento a la excelencia de la calidad que se puedan realizar por la UNIA.
- k) Asesorar al Consejo de Gobierno para la toma de decisiones en materia de calidad.
- l) Aquellas otras funciones que le sean encomendadas por el Rector y/o el Consejo de Gobierno de la UNIA.

2.2.3. Comisión de Postgrado

Las funciones de la Comisión de Postgrado serán, al menos, las establecidas por el artículo 72 de los Estatutos de la UNIA, por el artículo 3 del Reglamento de Enseñanzas de Postgrado y Formación Continua de la UNIA y demás normas concordantes o que, en un futuro, pudieran sustituirlas.

De acuerdo con el artículo 72 de los Estatutos son competencias de la Comisión de Postgrado:

- a) Realizar propuestas concretas al Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía sobre la política estratégica a seguir en materia de estudios de postgrado y de doctorado.
- b) Analizar y, en su caso, proponer al Consejo de Gobierno, la propuesta de programación de estudios de postgrado y de doctorado adoptando las medidas necesarias para incluir enseñanzas en materia de género en los planes de estudio siempre que proceda y fomentando la inclusión de estudios en materia de violencia de género, especialmente en las especialidades académicas relacionadas con la enseñanza y los medios de comunicación.
- c) Proponer los acuerdos de cooperación académica con otras Universidades y de colaboración con otras instituciones y entidades públicas o privadas que se refieran a las enseñanzas de postgrado.
- d) Definir la política de calidad de los estudios oficiales de postgrado y doctorado.
- e) Supervisar el diseño, implantación y revisión de los sistemas de garantía de calidad de los estudios de postgrado y doctorado, así como los procesos de verificación y acreditación de los títulos.
- f) Proponer al Consejo de Gobierno la normativa de desarrollo de los estudios oficiales de postgrado y de doctorado.
- g) Proponer la concesión de la autorización (*venia docendi*) para la participación en los estudios oficiales de postgrado y de doctorado de profesionales e investigadores que no sean profesores universitarios.
- h) Autorizar la inscripción de los proyectos de tesis doctorales y la asignación de Director.
- i) Autorizar la defensa de las tesis doctorales y proponer a la persona titular del Rectorado el nombramiento de los tribunales encargados de juzgarlas.
- j) Proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de los Premios Extraordinarios de Doctorado, así como las condiciones y procedimiento a seguir en las propuestas de dichos premios.
- k) Aquellas otras competencias que le atribuya la normativa vigente y otras funciones que pueda encomendarle el Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía.

2.2.4. Comisión de Extensión Universitaria



A la Comisión de Extensión Universitaria le corresponden, entre otras las funciones establecidas en el artículo 69 de los Estatutos de la UNIA y demás normas concordantes o que, en un futuro, pudieran sustituirlas.

De acuerdo con el artículo 69 de los Estatutos son competencias de la Comisión de Extensión Universitaria:

- a) La planificación de la programación de las actividades de Extensión Universitaria, adoptando las medidas necesarias para incluir enseñanzas en materia de género en los planes de estudio siempre que proceda y fomentando la inclusión de estudios en materia de violencia de género, especialmente en las especialidades académicas relacionadas con la enseñanza y los medios de comunicación.
- b) El estudio y propuesta de aprobación de las actividades de Extensión Universitaria.
- c) El conocimiento e información de las propuestas de convenios que tengan como finalidad única o principal la organización de actividades de Extensión Universitaria.
- d) La propuesta de criterios de adjudicación y distribución de las becas y ayudas que se puedan convocar para la asistencia a las actividades de Extensión Universitaria, conforme a la normativa reguladora de las becas y ayudas de la Universidad.
- e) La evaluación de los resultados académicos, económicos y de calidad de las diversas actividades de Extensión Universitaria.
- f) Aquellas otras que específicamente le encomiende el Rector o el Consejo de Gobierno de la Universidad. Artículo 70 Comisión de Postgrado.

2.3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES Y PARTICIPACIÓN DEL SIGC-UNIA

En el siguiente enlace se puede encontrar una matriz en la que se asocian las distintas acciones de cada procedimiento con los responsables fundamentales de su ejecución. Igualmente se detallan los registros y evidencias de cada procedimiento así como los indicadores de medida:

<https://www.unia.es/calidad/matrizdelSIGC>

2.4. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La UNIA tiene una Política de Calidad y Objetivos Estratégicos públicos vinculados con su SIGC-UNIA.

La Política de Calidad y los Objetivos Estratégicos, junto con los procesos, constituyen los cimientos para el desarrollo de la cultura de la calidad en la UNIA y la mejora continua de los programas formativos.

Para asegurar la revisión y mejora de la Política de Calidad de la UNIA, la Comisión de Calidad, en primer término, y el Consejo de Gobierno como órgano máximo de rendición de cuentas, han aprobado la Política de Calidad garantizando que:

- Es adecuada a la finalidad de la institución.
- Incluye un compromiso relativo a su contribución al cumplimiento de los ejes estratégicos institucionales, mejorando la eficacia de los programas formativos.
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad.



- Es comunicada y entendida tanto dentro como fuera de la Universidad.
- Es revisada para su continua adecuación.

La Política de Calidad de la UNIA tiene un estatus formal y es pública. En el Anexo I de este documento puede consultarse la Política de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía, así como en el enlace web siguiente: <https://www.unia.es/calidad/politicadecalidad>

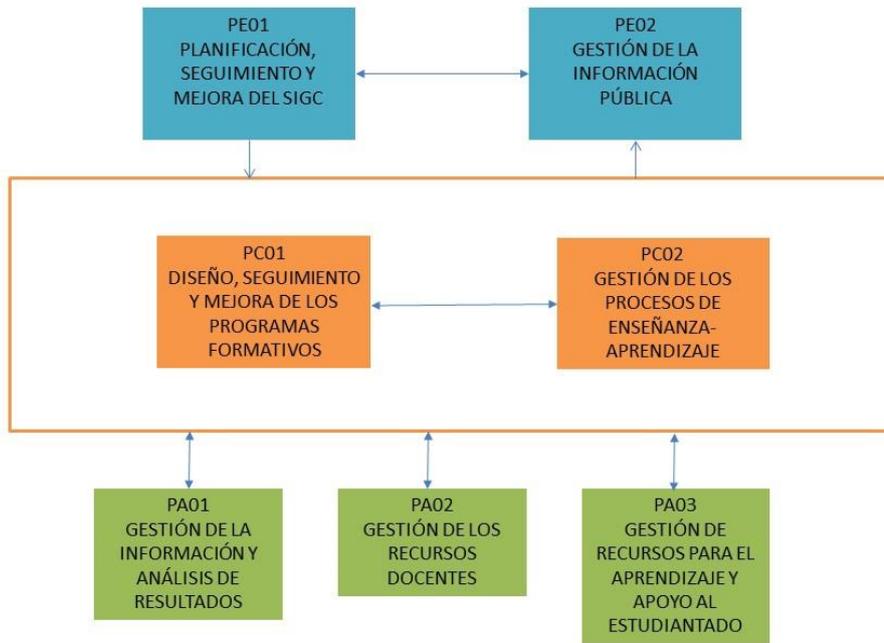
La UNIA define, revisa y mantiene actualizada su política de calidad, en línea con los Objetivos y Proyectos definidos en su Plan Estratégico 2021-24. La política de calidad de la UNIA recoge, desde la singularidad que la caracteriza, los propósitos globales y la orientación de sus actuaciones como organización comprometida con la calidad del servicio hacia el usuario y el resto de partes interesadas (nuestros *stakeholders*) y con la pretensión de alcanzar la excelencia en sus procesos formativos.

La UNIA tiene definidas las responsabilidades de los cargos académicos y de las diferentes comisiones que participan en los procesos, y cuenta con mecanismos implantados que orientan la definición, la aprobación y el despliegue de la política y objetivos, implicando y promoviendo la participación de los diferentes grupos de interés vinculados a la Universidad. Asimismo, la UNIA asegura que la política de calidad y los objetivos estratégicos son revisados y que se rinde cuentas periódicamente sobre los resultados alcanzados. Todo ello se encuentra incluido en el procedimiento estratégico PE01 *Planificación, Revisión y Mejora del SGC*, que incluye referencias específicas para la revisión y despliegue de la política de calidad y los objetivos estratégicos de la UNIA, así como para la rendición de cuentas. Del mismo modo, el procedimiento estratégico PE02 *Gestión de la Información Pública* incluye referencias específicas para la publicación de la política y estrategia de la UNIA.

- La UNIA tiene definidas las responsabilidades que garantizan que se realiza de forma adecuada el proceso de elaboración y la recogida de la información sobre el despliegue de la política de calidad y los objetivos estratégicos.
- La UNIA presenta evidencias de que controla, revisa periódicamente y mejora de forma continua la política de calidad y los objetivos estratégicos.
- La UNIA presenta evidencias de cómo analiza los resultados asociados al despliegue de la política de calidad y los objetivos estratégicos.
- La UNIA toma decisiones fundamentadas y relacionadas con el despliegue de la política de calidad y los objetivos estratégicos, en la que participan los diferentes grupos de interés.
- Las acciones que resultan del análisis del despliegue de la política de calidad y los objetivos estratégicos y la revisión del proceso se recogen en un plan de mejora que es revisado de forma periódica.
- La UNIA dispone de procesos implantados para la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés sobre la información analizada de su SIGC-UNIA (política y objetivos, programas formativos, personal docente, etc.).



2.5. MAPA DE PROCESOS DEL SIGC-UNIA



2.6. PROCEDIMIENTOS DEL SIGC-UNIA

PE01 Planificación, Seguimiento y Mejora del SIGC-UNIA.

El objeto del presente procedimiento es establecer la metodología a seguir para la planificación, revisión y mejora continua del propio Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGC) que aplican los títulos impartidos en la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).

En este sentido, el procedimiento establece la sistemática para la realización de un análisis interno y externo, así como para la revisión y despliegue de la política de calidad y de los objetivos y proyectos estratégicos de la UNIA.

Asimismo, establece la elaboración del Informe Anual de Revisión del Sistema (IARS) y del Plan de Mejora correspondiente, así como del documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el ciclo de gestión actual.

Este procedimiento establece, además, la sistemática de rendición de cuentas.

Este procedimiento PE01 está estrechamente vinculado con todos los procedimientos del SGC, puesto que revisa la planificación, funcionamiento y resultados de todo el Sistema. Del mismo modo, está muy relacionado con el Manual del Sistema de Garantía de Calidad, especialmente con los aspectos relacionados con la participación de los grupos de interés y con la auditoría interna realizada anualmente al SGC de la UNIA.

Este procedimiento PE01 abarca a todos los títulos oficiales y resto de formación que se imparte en la Universidad Internacional de Andalucía.



El propósito de este procedimiento es establecer el modo en el que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) organiza y desarrolla los títulos oficiales que imparte, así como del resto de programas formativos (títulos propios, formación permanente, extensión universitaria y microcredenciales), favoreciendo el aprendizaje del estudiantado.

En relación con los títulos oficiales, este procedimiento incluye las actuaciones de la UNIA relacionadas con los perfiles de ingreso y captación de estudiantes; los criterios de admisión y acceso; la matriculación; la planificación y coordinación docente; el diseño, desarrollo y mejora continua de las guías docentes; la orientación académica y profesional al estudiantado; la gestión de reconocimiento de créditos; la normativa relacionada con estudiantes; la oferta de otras actividades relacionada con el proceso de enseñanza-aprendizaje; la gestión de la calidad de los Trabajos Fin de Máster (TFM); la gestión de otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con respecto al resto de programas formativos (títulos propios, formación permanente, extensión universitaria y microcredenciales), este procedimiento incluye en un apartado diferenciado las actuaciones de la UNIA relacionadas con la admisión y matriculación, reconocimiento de créditos, becas, desarrollo de las enseñanzas, prácticas externas, programas de movilidad, sistema de evaluación y obtención de título de formación en enseñanzas propias, expedición de títulos propios y actividades formativas específicas, registro de títulos propios.

La mayoría de las actuaciones anteriores se encuentran especificadas a nivel de gestión técnica en procedimientos que integra el Sistema de Gestión Técnica de la UNIA. Estos procedimientos funcionan a modo de instrucciones técnicas que complementan a los procedimientos de este Sistema de Garantía de Calidad de la UNIA, así como al Sistema de Dirección Estratégica de la UNIA.

Este procedimiento PC02 se complementa con el procedimiento PC01 Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos. Asimismo, está estrechamente vinculado a los procedimientos PA02 Gestión de los recursos docentes, PA03 Gestión de los recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado y PA01 Gestión de la información y análisis de resultados.

Este procedimiento PC02 incluye a todas las enseñanzas que se imparten en la UNIA.

PA01 Gestión de la Información y Análisis de Resultados.

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) recoge, analiza y utiliza la información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas oficiales y enseñanzas propias que imparte.

Este procedimiento incluye las actuaciones de la UNIA relacionadas con la gestión de la información: el acceso a la misma, su análisis y la toma de decisiones correspondiente.

Concretamente, la gestión de la información se refiere a la sistemática de recogida y análisis de información, incluyendo los valores alcanzados en los indicadores del Cuadro de Indicadores del SIGC, el análisis las Quejas, sugerencias y Felicitaciones (Q/S/F) de la UNIA, el análisis de recomendaciones de Informes Externos de Evaluación, el análisis del Plan de Mejora UNIA, de Informes Internos y de Informes de Auditoría Interna; el análisis de los objetivos y competencias del conjunto de títulos, de los perfiles de formación y de la sostenibilidad del título; así como la realización del Informe Global de Resultados.



Este procedimiento PA01 está estrechamente vinculado con todos los procedimientos del SIGC y, muy especialmente, con el proceso PE01 Planificación, Revisión y Mejora del SIGC, que incluye un apartado específico de rendición de cuentas, y el PE02 Gestión de la Información Pública. Del mismo modo, está muy relacionado con el Manual del Sistema de Garantía de Calidad, especialmente con los aspectos relacionados con la participación de los grupos de interés y con la auditoría interna realizada anualmente al SIGC del Centro.

Este procedimiento PA01 comprende a todos los títulos oficiales de la Universidad Internacional de Andalucía, los títulos Propios, así como el resto de Formación Permanente de la UNIA.

PA02 Gestión de los Recursos Docentes.

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) gestiona los recursos docentes relacionados con los programas formativos que imparte, garantizando la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

Este procedimiento incluye las actuaciones de la UNIA relacionadas con la planificación docente, proceso para la detección de necesidades de personal académico, gestión de la formación del profesorado y de la innovación docente y gestión de la calidad de la actividad docente. Todas estas actuaciones, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Incorpora además el nuevo modelo ELIA de enseñanza en línea, que implica un proceso de gestión diferente del profesorado que participa en los títulos sujetos a dicho modelo.

Este procedimiento PA02 está estrechamente vinculado con todos los procedimientos del SGC, especialmente con el proceso PC02 *Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje*, y el proceso PE01 *Planificación, revisión y mejora del SGC*.

PA03 Gestión de Recursos para el Aprendizaje y Apoyo al Estudiantado.

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) gestiona los recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado (infraestructuras, recursos materiales y servicios) relacionados con los programas formativos que imparte, garantizando la oferta de actividades, recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan al aprendizaje del estudiantado.

Este procedimiento incluye las actuaciones relacionadas con la gestión de recursos de apoyo para el aprendizaje y apoyo al estudiantado, así como la gestión del personal de apoyo a la docencia.

Este procedimiento PA03 está vinculado con todos los procedimientos del SGC, dado que atiende la gestión de los recursos y la prestación de servicios y apoyo técnico en todas las actividades de la UNIA.

Este procedimiento PA03 comprende a todas las titulaciones oficiales y enseñanzas propias de la UNIA.

7. LISTADO DE REGISTROS DEL SIGC-UNIA

El cuadro que se presenta a continuación recoge el conjunto de registros y evidencias (con sus correspondientes códigos) asociados a cada uno de los procedimientos del SIGC-UNIA.



Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión (planificación del curso académico).	R-PE01-8								
Perfil Idóneo de Ingreso al título.	R-PC02-1								
Plan de Captación de Alumnado.	R-PC02-2								
Enlace web a información sobre admisión, acceso y matriculación de estudiantes.	R-PC02-3								
Enlace web a las Guías Docentes de las asignaturas.	R-PC02-4								
Plan de Acciones de Acogida, de Tutoría y de Apoyo en el proceso de aprendizaje del estudiantado.	R-PC02-5								
Programa de Orientación Profesional al estudiantado.	R-PC02-6								
Resultados obtenidos de las prácticas externas.	R-PC02-7								
Resultados obtenidos de los programas de movilidad.	R-PC02-8								
Resultados obtenidos de la evaluación de la calidad de la formación en alternancia.	R-PC02-14								
Resultados de créditos reconocidos por título.	R-PC02-9								
Resultados obtenidos de la gestión de los TFM de los títulos de la UNIA.	R-PC02-10								
En su caso, resultados de otras actividades ofertadas (vinculadas al apartado 4.9).	R-PC02-11								
Actas de reuniones de coordinación.	R-PC02-12								
Enlace web a la normativa relacionada con estudiantes.	R-PC02-13								
Memoria que incluye informe académico y balance económico.	R-PC02-15								
Informes Globales de Resultados del Título.	R-PC01-4								
Actas de CGC-UNIA en relación con las actuaciones del PC02.									
Acuerdos publicados en BOUNIA de CG-UNIA en relación con las actuaciones del PC02.									

2.8. LISTADO DE INDICADORES DEL SIGC-UNIA

A continuación, se recogen los distintos indicadores (con sus correspondientes códigos) asociados a cada uno de los procedimientos del SIGC-UNIA.

INDICADORES	CÓDIGO	PC01	PC02	PA01	PA02	PA03	PE02	PE01
Número de Memorias de Título verificados con respecto a los aprobados por el Consejo de Gobierno, por curso académico. [I-PC01-1]	I-PC01-1							
Elaboración de los Informes de Seguimiento Externo previstos en la planificación del ciclo de gestión (sí/no). [I-PC01-2]	I-PC01-2							
Elaboración de los Informes Globales de Resultados previstos en la planificación del ciclo de gestión (sí/no). [I-PC01-3]	I-PC01-3							
Número de Memorias de Título modificadas con respecto a las aprobadas por el Consejo de Gobierno, por curso académico. [I-PC01-4]	I-PC01-4							
Número de Autoinformes de Renovación de la Acreditación desarrollados en relación a los previstos en la planificación del ciclo de gestión (%). [I-PC01-5]	I-PC01-5							
Número de títulos oficiales suspendidos en UNIA, por curso académico [I-PC01-6]	I-PC01-6							
Número de títulos propios de posgrado finalmente impartidos. [I-PC01-7]	I-PC01-7							
Número de títulos propios de posgrado finalmente NO impartidos. [I-PC01-8]	I-PC01-8							
Disponibilidad de los valores de los indicadores del Cuadro de Indicadores del SIGC (Sí/No). [I-PA01-1]	I-PA01-1							
Resultados de atención de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones (Sí/No). [I-PA01-2]	I-PA01-2							



Realización del plan de acciones correctivas resultante del Informe de Auditoría Interna (Sí/No). [I-PA01-3]	I-PA01-3								
Realización del Informe Global de Resultados (Sí/No). [I-PA01-4]	I-PA01-4								
Evaluación de las necesidades de adecuación de las infraestructuras, de los recursos materiales y de los servicios prestados (sí/no). [I-PA03-1]	I-PA03-1								
Información sobre la suficiencia y adecuación de infraestructuras, recursos materiales y prestación de servicios, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje (sí/no). [I-PA03-2]	I-PA03-2								
Indicadores clave del SGC del Centro (véase anexo PA01).									
Número de "no-conformidades" identificadas en los checklist realizados sobre la información publicada en la web. [I-PE02-1]	I-PE02-1								
Estadísticas sobre número de visitas a las páginas web de cada Título. [I-PE02-2]	I-PE02-2								
Estadísticas sobre el número de peticiones de información de cada Título desde la web. [I-PE02-3]	I-PE02-3								
Estadísticas sobre el número de apertura de informaciones enviadas sobre cada título al potencial alumnado. [I-PE02-4]	I-PE02-4								
Q/S/F de cada Título. [I-PE02-3]	I-PE02-3								
Indicadores clave del SIGC UNIA. [I-PA01-1]	I-PA01-1								
Indicadores de Accesibilidad Web (55 indicadores analizados por Empresa externa). [I-PE02-6]	I-PE02-6								
Indicadores Clave del SIGC de UNIA. [I-PE01-1]	I-PE01-1								
Revisión anual de la Política de Calidad UNIA (Sí/No). [I-PE01-2]	I-PE01-2								
Revisión anual de los Objetivos y Proyectos Estratégicos UNIA (Sí/No). [I-PE01-3]	I-PE01-3								
Realización del Informe Anual de Revisión del SIGC (Sí/No). [I-PE01-4]	I-PE01-4								
Elaboración del Plan de Mejora UNIA (Sí/No). [I-PE01-5]	I-PE01-5								
Elaboración del Documento de Planificación, Seguimiento y Mejora del SIGC para el nuevo ciclo de gestión (Sí/No). [I-PE01-6]	I-PE01-6								
Revisión del Documento con la Sistemática de Rendición de Cuentas (Sí/No). [I-PE01-7]	I-PE01-7								
Elaboración de la Planificación Docente Anual de las Enseñanzas de UNIA (sí/no). (I-PA02-1)	I-PA02-1								
Evaluación de las necesidades de personal académico (sí/no). (I-PA02-2)	I-PA02-2								
Número de actividades de formación del profesorado organizadas por la UNIA por curso académico (I-PA02-3).	I-PA02-3								
Número de actividades de innovación docente organizadas por la UNIA por curso académico (I-PA02-4).	I-PA02-4								
Nº de proyectos de innovación docente presentados a la convocatoria de innovación (I-PA02-5).	I-PA02-5								
Informes de resultados de la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que imparte docencia en los Títulos UNIA (sí/no). (I-PA02-6)	I-PA02-6								
Nº de docentes presentados a la convocatoria de excelencia docente (nº). (I-PA02-7)	I-PA02-7								
Informe sobre la suficiencia y adecuación del personal docente, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje (sí/no). (I-PA02-8)	I-PA02-8								
Indicadores clave del SGC del Centro (véase anexo PA01).									
Indicadores Clave del SGC: resultados académicos, indicadores de docencia, resultados de satisfacción, resultados de inserción laboral, resultados de quejas/sugerencias/felicitaciones, recursos humanos, indicadores de movilidad, indicadores de servicios a la comunidad universitaria, indicadores del funcionamiento de los procedimientos del SIGC. à [Véase detalle en Anexo I del PA01].									
Número de reuniones de coordinación por curso académico. [I-PC02-1]	I-PC02-1								

Documento firmado digitalmente por:
Carmen Pozo Muñoz (22/02/2024 19:22 CET)
Jose Ignacio Garcia Pérez (22/02/2024 22:11 CET)
<https://sistemas.vicerrectoria.comunicacion/validador/>



2.9. MATRIZ DE GRUPOS DE INTERÉS

La UNIA, al implantar el SGC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Entendiendo por grupo de interés toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. El análisis de sus necesidades y expectativas son el punto de partida para el establecimiento de su SIGC, visible no sólo interna sino también externamente, ante los grupos de interés externos al mismo. En el siguiente enlace se puede acceder a la matriz donde se identifican los distintos grupos de interés, los procedimientos asociados, el ámbito de desarrollo de cada grupo y el nivel de participación.

<https://www.unia.es/calidad/matrizgruposdeinteres>

2.10. SISTEMA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SIGC-UNIA

Las responsabilidades de elaboración, revisión y aprobación de los principales documentos del SGC (Política de Calidad, Manual del Sistema de Garantía de Calidad y Procedimientos) están establecidas en el procedimiento PE01 Planificación, Revisión y Mejora del SGC.

Las responsabilidades de control de nuevos documentos cuya responsabilidad no esté identificada en el MSIGC o en los Procedimientos del SIGC-UNIA, serán establecidas provisionalmente por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC-UNIA) hasta su aprobación definitiva por la Comisión de Calidad.

La ficha de control de la documentación identificará para cada fase de elaboración, revisión y aprobación del documento la siguiente información:

- El órgano responsable.
- El nombre del representante del órgano responsable.
- La fecha de elaboración, revisión y aprobación del documento.
- La firma del representante del órgano.

La ficha de edición del documento identificará la siguiente información:

- El número correspondiente de la edición.
- La fecha de entrada en vigor del documento.
- Indicación expresiva del alcance o naturaleza de las modificaciones realizadas en el documento.

Los documentos del SIGC-UNIA serán objeto de revisión y actualización de acuerdo con las necesidades de la gestión del desarrollo del SIGC-UNIA.

En caso de que en la documentación que conforma todo el SIGC-UNIA, incluida la documentación a que hace referencia los registros de cada proceso, sea necesario incluir un Anexo, el proceso a seguir para su aprobación será similar al descrito para el documento al cual se adjunta dicho Anexo.

Las propuestas de modificación de la documentación del SIGC-UNIA se incorporarán en los informes anuales de seguimiento de procesos. No obstante, también podrán hacerse durante el ciclo de gestión si las modificaciones



tienen el carácter de urgencia de manera fundada, preferentemente por cambios normativos o aspectos esenciales en la prestación de los servicios o derivados del desarrollo del sistema.

Aprobada la modificación, se procederá a la actualización de la documentación de acuerdo al procedimiento de control y edición citado anteriormente, así como al sistema de control y distribución que se establece a continuación.

Las ediciones anteriores de documentos modificados o actualizados serán denominadas como “documento obsoleto” careciendo de vigencia y de aplicación en el SIGC-UNIA.

La documentación en vigor del SIGC-UNIA está soportada en electrónico, siendo responsabilidad del Área de Planificación y Calidad (APC) la conservación y depósito de los documentos originales y en vigor, así como de los documentos obsoletos. Le corresponde, asimismo, dar las instrucciones para que la documentación sea accesible y esté disponible.

De acuerdo a las instrucciones del Vicerrectorado con competencias en Calidad (VIC4), APC tendrá la responsabilidad de incorporar la documentación en el gestor documental informático del SIGC-UNIA, comunicándolo a los grupos de interés que corresponda. Esta función debe asegurar que en todo momento en el gestor documental informático del SIGC-UNIA se encuentran disponibles para su consulta o descarga de los documentos en vigor.

APC implementará un sistema de verificación de las modificaciones de la documentación en el gestor documental informático del SIGC-UNIA.

La estructura del documento Manual del SIGC será la siguiente:

1. Presentación.
2. El sistema interno de garantía de calidad de la UNIA.
 - 2.1. Objeto y alcance.
 - 2.2. Órganos responsables del SIGC-UNIA.
 - 2.3. Matriz de responsabilidades y participación del SIGC-UNIA.
 - 2.4. Política de aseguramiento de calidad y objetivos estratégicos.
 - 2.5. Mapa de procesos del SIGC-UNIA.
 - 2.6. Procedimientos del SIGC-UNIA.
 - 2.7. Listado de registros del SIGC-UNIA.
 - 2.8. Listado de indicadores del SIGC-UNIA.
 - 2.9. Matriz de grupos de interés.
 - 2.10. Sistema de control de la documentación del SIGC-UNIA.
 - 2.11. Documento de planificación y desarrollo del ciclo de gestión del SIGC-UNIA.
 - 2.12. Mantenimiento y actualización del SIGC-UNIA.
 - 2.13. Sistemática de rendición de cuentas.
3. Información pública.
4. Gestión de la información y análisis de resultados.
5. Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.



6. Recursos docentes.
7. Gestión de recursos materiales y servicios.
8. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
9. Extinción de títulos.
10. Identificación de los cambios.

Anexo I: Política de aseguramiento de la calidad.

Anexo II: Objetivos estratégicos.

Anexo III: Proyectos estratégicos.

La estructura mínima de cada procedimiento del SGC del Centro será la siguiente:

Portada del procedimiento (incluye índice y ficha de edición).

1. Objeto.
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Desarrollo
5. Indicadores
6. Registros/Evidencias
7. Identificación de los cambios (ficha de control de la documentación).

Los registros del SIGC-UNIA se corresponden con los señalados en el apartado 6 de cada procedimiento y que se agrupan en el listado de registros del SIGC-UNIA incluido en el apartado 2.7 de este documento.

Los registros o evidencias forman parte de la documentación de los procedimientos y del SIGC-UNIA, por lo que su identificación y aprobación se somete al sistema de responsabilidades establecido en el propio SIGC-UNIA.

Los registros generados en cada procedimiento están individualizados mediante un código, permitiendo que sean fácilmente reconocibles e identificables.

El registro conlleva la cumplimentación de forma legible de los datos, permitiendo que la información registrada sea una evidencia objetiva que demuestre el cumplimiento y la conformidad con los requerimientos específicos del SIGC-UNIA sirviendo, además, de instrumento para valorar su eficacia.

Los registros se almacenan de una manera ordenada, de modo que sean fácilmente recuperables, en soporte informático u otros medios electrónicos, que garanticen una seguridad y reproducibilidad equivalente.

Los registros podrán estar a disposición de los grupos de interés en los términos que autorice la UNIA.

Con carácter general, los registros se conservarán durante cuatro años a partir de la fecha de emisión, salvo que se establezca un determinado periodo de conservación distinto por especificación en legislación aplicable o especificación en criterios adoptados por la UNIA.

Transcurrido el periodo de archivo obligatorio se procederá a dar destino final a los registros, que podrán comprender: la destrucción o eliminación física del registro, su archivo permanente o su conservación según el tiempo establecido por obligaciones contractuales o por la legislación vigente.



- La UNIA toma decisiones sobre la publicación de la información, donde se tienen en cuenta la participación y necesidades de los diferentes grupos de interés.
- Las acciones que resultan de la revisión de la información publicada y la revisión del proceso de información pública se recogen en un plan de mejora, recogido en el PA01 y PE01, que es revisado de forma periódica.
- La UNIA incorpora acciones en el Plan de Mejora, como evidencia de la revisión de los procedimientos implicados del sistema de garantía de calidad, basado en el análisis de los resultados obtenidos.

4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

La UNIA tiene implantado el procedimiento PA01 Gestión de la Información y Análisis de Resultados que garantiza la recogida continua, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

- La UNIA dispone de un sistema de gestión de la información que permite la recogida ágil, fiable y completa de resultados de los programas formativos (alumnado matriculado, créditos reconocidos y procedimiento seguido, académicos, de inserción laboral, satisfacción de los diferentes grupos de interés y, en su caso, prácticas externas y movilidad).
- La UNIA tiene definidas las responsabilidades que garantizan que se realizan de forma adecuada los procedimientos que describen la operatividad de la recogida de la información sobre resultados alcanzados (alumnado matriculado, créditos reconocidos y procedimiento seguido, académicos, de inserción laboral, satisfacción de los diferentes grupos de interés y, en su caso, prácticas externas y movilidad).
- La UNIA controla, revisa periódicamente y mejora de forma continua los resultados (alumnado matriculado, créditos reconocidos y procedimiento seguido, académicos, de inserción laboral, satisfacción de los diferentes grupos de interés y, en su caso, prácticas externas y movilidad).
- La UNIA toma decisiones basadas en los resultados para la mejora de los títulos bajo su alcance (alumnado matriculado, créditos reconocidos y procedimiento seguido, académicos, de inserción laboral, satisfacción de los diferentes grupos de interés y, en su caso, prácticas externas y movilidad).
- La UNIA diseña acciones que contribuyen a la calidad de los títulos impartidos, como resultado del análisis de los datos referidos al menos a los tres últimos cursos en los que se hayan implantado los correspondientes planes de estudio, de modo que les resulta posible analizar tendencias y realizar comparaciones entre los indicadores obtenidos y los objetivos establecidos.
- Las acciones que resultan del análisis de los datos y resultados de los títulos se recogen en un Plan de Mejora que es revisado de forma periódica.
- La UNIA presenta evidencias de los resultados del canal de atención de quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias, que le permite la recogida de información de todos los diferentes grupos de interés.
- La UNIA presenta evidencias del funcionamiento del procedimiento de revisión del SGC, basado en el análisis de los resultados obtenidos.



5. DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

La UNIA tiene implantado el procedimiento PC01 Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos que asegura la mejora continua de sus programas formativos.

- La UNIA tiene definidas las responsabilidades asociadas a órganos y diferentes grupos de interés con capacidad para gestionar el diseño, seguimiento y revisión de su oferta formativa.
- La UNIA tiene procesos implantados para la realización del seguimiento de sus programas formativos que le permiten la recogida y análisis de información sobre el desarrollo de sus programas formativos.
- La UNIA toma decisiones basadas en los resultados obtenidos, relacionados con el diseño, seguimiento y renovación de los programas, en la que participan los diferentes grupos de interés.
- La UNIA presenta acciones que resultan del análisis de los resultados para valorar el mantenimiento, la actualización y la renovación de la oferta formativa que se recogen en un plan de mejora que es revisado de forma periódica.
- La UNIA incorpora acciones en el Plan de Mejora, como evidencia de la revisión de los procedimientos implicados del SGC, basado en el análisis de los resultados obtenidos.
- La UNIA presenta la aplicación y, en su caso, revisión del procedimiento de extinción, basado en los resultados obtenidos, de acuerdo a los criterios establecidos, en el caso de una posible extinción del título.

6. RECURSOS DOCENTES

La UNIA tiene implantado el procedimiento PA02 Gestión de los Recursos Docentes que garantiza la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

- La UNIA tiene definidas las responsabilidades que garantizan que se aplican procedimientos para la recogida de la información que detecten necesidades de personal académico adecuado a las características de los títulos.
- La UNIA analiza los resultados y presenta evidencias para cada programa formativo, según las características de estos (por ejemplo: tipo de enseñanza-presencial, semipresencial, docencia en primer curso, idiomas, supervisión del TFM, etc.).
- La UNIA tiene identificadas las necesidades de formación del profesorado y presenta evidencias de cómo la promueve de acuerdo al procedimiento establecido en el punto 4.4 proceso PA02.
- La UNIA diseña acciones basadas en los resultados de la gestión de la calidad de la actividad docente del profesorado. Estas acciones son coherentes y eficientes para asegurar la calidad de la actividad académica.
- La UNIA toma decisiones a partir de los resultados obtenidos de la gestión de los recursos docentes y de la evaluación de la calidad docente, en los que participan los diferentes grupos de interés.



- Las acciones que resultan de la gestión del personal docente se recogen en un Plan de Mejora que es revisado de forma periódica.
- La UNIA incorpora acciones en el Plan de Mejora, como evidencia de la revisión de los procedimientos implicados del SGC, basado del análisis de los resultados obtenidos.

7. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La UNIA tiene implantado el procedimiento PA03 Gestión de Recursos para el Aprendizaje y Apoyo al Estudiantado que garantiza la disponibilidad de recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan a la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado.

- La UNIA tiene definidas las responsabilidades de los procedimientos para la recogida de la información sobre sus propias necesidades de organización de actividades o disposición de recursos materiales y PTGAS en materia de: acceso y admisión, matriculación, desarrollo de la enseñanza, evaluación.
- La UNIA presenta información de los resultados que han servido para la detección de necesidades de nuevos recursos o servicios para el correcto desarrollo de actividades, recursos materiales y PTGAS, atendiendo a las características propias de cada titulación.
- La UNIA presenta información del control, revisión periódica y mejora continua de la gestión de los recursos materiales y servicios que incide en la mejora de las actividades de aprendizaje del alumnado.
- La UNIA toma decisiones, basadas en los resultados obtenidos, sobre la gestión de actividades, recursos materiales y servicios, con la participación de los diferentes grupos de interés.
- Las acciones que resultan de la gestión de recursos materiales y servicios se recogen en un Plan de Mejora que es revisado de forma periódica.
- La UNIA incorpora acciones en el Plan de Mejora, como evidencia de la revisión de los procedimientos implicados del SGC, basado del análisis de los resultados obtenidos.

8. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La UNIA tiene implantado el procedimiento PC02 Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje que garantiza que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado.

- La UNIA tiene definidas las responsabilidades de los procedimientos de recogida de la información sobre el desarrollo del conjunto de acciones de apoyo y de orientación, que contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado:
 - Apoyo y orientación académica y profesional (PAT).
 - Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
 - Gestión de TFM (asignación, supervisión y evaluación).
 - En su caso, gestión de prácticas externas y movilidad.



o Mecanismos que regulen las directrices que afectan al alumnado (reglamentos, reconocimientos y certificación).

- La UNIA presenta información de los resultados de control, revisión periódica y mejora de forma continua del conjunto de acciones relacionadas con el proceso de aprendizaje del alumnado, anteriormente citados.
- La UNIA toma decisiones, basadas en los resultados obtenidos, de las acciones relacionadas anteriormente del alumnado de las distintas titulaciones, en la que participan los diferentes grupos de interés.
- Las acciones que resultan del análisis de los resultados se recogen en un Plan de Mejora que es revisado de forma periódica.
- La UNIA incorpora acciones en el Plan de Mejora, como evidencia de la revisión de los procedimientos implicados del SGC, basado del análisis de los resultados obtenidos.

9. EXTINCIÓN DE TÍTULOS

Los Títulos Oficiales impartidos en la UNIA podrán ser suspendidos por los siguientes motivos:

- Evaluación negativa por parte de Agencia de Evaluación: Según el Real Decreto 822/2021 todos los Títulos Oficiales acreditados inicialmente serán evaluados para la renovación de la acreditación por parte de la Agencia de Evaluación correspondiente. En el caso de que dicha Agencia de Evaluación emita un informe de acreditación negativo, lo comunicará tanto al Consejo de Universidades como a la Universidad y a la Comunidad Autónoma para que las deficiencias puedan ser subsanadas por la Comisión Académica. En el caso de que dichas deficiencias no puedan ser subsanadas se procederá a la suspensión del Título Oficial. Igualmente, podrá ser motivo de extinción del título la existencia de incumplimientos graves en los compromisos adquiridos en la memoria y detectados durante el proceso de seguimiento del título.
- Necesidad de modificaciones en un Título Oficial: Anualmente todos los Títulos Oficiales serán revisados siguiendo el procedimiento PC01 *Procedimiento para diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos*. Si tras esta revisión un Título necesita ser modificado, estas modificaciones deben ser notificadas al Consejo de Universidades para su valoración por la Agencia de Evaluación competente. Si dicha Agencia estima que dichas modificaciones suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y que se trata de un nuevo Título se procederá a la suspensión del Título y al diseño de un nuevo Título siguiendo el procedimiento PC01 *Procedimiento para diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos*. Si la Agencia de Evaluación emite una evaluación positiva ante dichas modificaciones, sin considerar que se trate de un nuevo Título, los Responsables y Coordinadores del mismo llevarán a cabo las modificaciones y sugerencias propuestas por dicha Agencia en su Informe Favorable.
- A petición de la Universidad o de la Comunidad Autónoma por razones justificadas. En cualquiera de los casos anteriores, la suspensión de un Título se elevará a la Comisión de Posgrado o a la Comisión de Extensión Universitaria, según proceda, que aprobará la propuesta de continuidad o derogación del mismo. En este último caso, la propuesta del Consejo de Gobierno se someterá a informe previo del Patronato de la UNIA y a la aprobación por el mismo sobre la implantación,



suspensión y supresión de enseñanzas.

- En el caso de que un Título se suspenda se debe garantizar la continuidad del estudiantado que inició dicho Título. Para ello, se tomarán las siguientes medidas: (1) No admitir matrículas de nuevo ingreso en el Título suspendido. (2) Supresión gradual de la impartición de la docencia del Título suspendido. (3) Derecho a tutorías para el estudiantado afectado por la suspensión del Título. (4) Derecho a evaluación para el estudiantado afectado por la suspensión del Título.

El proceso clave PC01 Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos incluye un apartado específico sobre el proceso para la extinción de un título (apartado 4.3).

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

Nº VER.	SUMARIO	FECHA



ANEXO I: POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) es una institución pública comprometida plenamente con la excelencia en el desarrollo de todas sus funciones, que vela, de manera permanente, por la calidad en sus actuaciones tanto en las labores formativas como en la gestión y prestación de servicios a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Pretende ofrecer a la sociedad una oferta formativa de excelencia, tanto en los estudios de Postgrado como en el resto de formación permanente y extensión universitaria, para lo cual organiza sus enseñanzas siguiendo criterios de excelencia, eficiencia y racionalidad administrativa. Su apuesta por la innovación, el desarrollo de un modelo de formación híbrida, el impulso de la internacionalización, abriendo horizontes a través de la colaboración con otras instituciones andaluzas, nacionales y latinoamericanas, y el fomento de una formación permanente a lo largo de la vida coordinada y complementaria a las enseñanzas oficiales son sus señas de identidad y un reflejo de su constante impulso a una cultura de calidad. Entre los principios que guían la definición de su oferta académica, la UNIA conjuga la oportunidad, actualidad y calidad de las propuestas, el carácter profesional del programa, la coordinación interuniversitaria y la captación de alumnado extranjero (con especial atención a Iberoamérica y Magreb). Se ha consolidado la oferta académica en su modalidad tanto presencial como híbrida, y la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es parte cada vez más importante de la Universidad, afianzando su Entorno Virtual de Aprendizaje, renovando los métodos docentes tradicionales, y desarrollando proyectos relacionados con la creación de contenidos abiertos y comunidades virtuales.

La UNIA comparte plenamente que la autonomía de las Universidades Públicas -que incluye el establecimiento de líneas estratégicas de calidad y la definición y desarrollo de sistemas internos de esta- debe acompañarse, como establece igualmente la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), de un adecuado correlato de rendición de cuentas a la Sociedad, integrando los principios de eficiencia en el uso de recursos, transparencia en los sistemas de información y gestión, activación de la participación, así como un sólido compromiso social. Además, la Universidad Internacional de Andalucía, siguiendo con los principios rectores que se definen en sus Estatutos, y de acuerdo con su misión y visión, los valores asumidos, así como con las líneas estratégicas que la guían, tiene la obligación de ser y presentarse ante la comunidad universitaria y la sociedad, en general, como una universidad socialmente responsable, capaz de gestionarse a sí misma de acuerdo con valores humanos, éticos, democráticos, sociales y sostenibles. Esta filosofía se refleja en el Decálogo de Responsabilidad Social asumido por la UNIA, así como en el propio Plan Estratégico diseñado e implementado para el periodo 2021-2024, en nuestro Código Ético y, entre otros, en la Declaración Institucional y en el Plan Antifraude del que se ha dotado igualmente esta Universidad.

En su compromiso por la excelencia, la UNIA se compromete a:

- 1) dar respuesta a las necesidades actuales ofertando enseñanzas de acuerdo a las demandas de la sociedad e incorporando valores de sostenibilidad, así como los contemplados en el Título VI de la LOSU, en la formación, la gestión y la proyección social de la UNIA;
- 2) ser ejemplo de comportamientos éticos y responsables que orientarán y guiarán la toma de decisiones en el seno de la universidad conforme a nuestro Código Ético;
- 3) promover una gestión pública cercana y transparente;



- 4) asumir los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), como un deber propio de la Universidad, favoreciendo las medidas necesarias que promuevan una enseñanza de calidad, la igualdad de oportunidades, la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social y el cuidado de la salud y el bienestar;
- 5) considerar a todos los grupos de interés, fomentando la participación de los mismos; 6) potenciar el desarrollo profesional de su capital humano;
- 6) facilitar vías de comunicación con la sociedad, estableciendo canales de comunicación interna y externa para todos los grupos de interés;
- 7) convertir la calidad, la excelencia, y la innovación en elementos diferenciadores de la Institución; y
- 8) por último, hacer público este compromiso con la calidad entre la comunidad universitaria y el resto de sus grupos de interés, garantizando en todo momento la transparencia informativa respecto a su cumplimiento.

El Equipo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía considera que el desarrollo de una cultura de calidad es un factor clave para conseguir satisfacer las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés y, por ello, se compromete a asegurar la mejora continua de la calidad y la gestión de las enseñanzas, a través del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNIA (SIGC-UNIA), en consonancia con los Criterios y Directrices de Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y con la estrategia de la Universidad Internacional de Andalucía.

El SIGC-UNIA se convierte así en la herramienta de gestión de los procesos UNIA, permitiendo el desarrollo cíclico y la revisión de los distintos procedimientos en la búsqueda de la excelencia formativa y en consonancia con nuestra visión estratégica. Gracias a la asunción del SIGC-UNIA se garantiza la calidad de todos los títulos y oferta formativa de la UNIA, así como de los servicios que les dan apoyo.

Es nuestro compromiso dar la máxima visibilidad y difusión a esta política de calidad, con objeto de ser compartida por todos los que conformamos la comunidad UNIA.



ANEXO II: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los Objetivos Estratégicos ligados con la Formación están recogidos en el Plan Estratégico de la UNIA 2021-24, asociados a proyectos estratégicos concretos, y de los cuales emanan varias líneas de acción. La figura que se presenta a continuación recoge el Mapa estratégico global de la UNIA, con los diferentes objetivos estratégicos, dentro de los cuales se encuentran aquellos ligados estrechamente con el SIGC.

Mapa Estratégico UNIA

Nuestra Visión 2024

INCREMENTAR EL VALOR Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIA: "TRIPLE BALANCE DE SOSTENIBILIDAD": VALOR ECONOMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

¿Qué Resultados de Aportación de Valor perseguimos?

- R1: Optimizar la relación estructura-actividad**
- R2: Incrementar la captación de alumnos nacionales e internacionales** con programas innovadores y de calidad
- R3: Mejorar la inserción laboral** de nuestros Egresados
- R4: Facilitar la transferencia del conocimiento a nivel internacional**, en especial **con Iberoamérica y El Magreb**
- R5: Consolidar a la UNIA como referente científico, cultural y de compromiso social**

¿Cómo deben vernos nuestros estudiantes, Egresados y Grupos de Interés?

"LA UNIVERSIDAD DE POSTGRADO QUE RESPONDE A LAS NECESIDADES REALES DE LA SOCIEDAD "

- C1: Formación de postgrado Dual y en Alternancia**
- C2: Enseñanza innovadora y diferencial**
- C3: Atención personalizada y vivencial** "Profesores e investigadores, alumnos y egresados
- C4: Programas formativos y actividades a demanda con implicación en el territorio**
- C5: Facilitadores del SUA** para activar y desarrollar proyectos estratégicos andaluces

¿En qué Procesos Críticos tenemos que ser Excelentes?

PROGRAMAS DE POSTGRADOS DIFERENCIADORES E INNOVADORES, APOYO A LA INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN, RSU

- I1: Gestionar el ciclo integral del alumno:** "Captación-Desarrollo-Seguimiento"
- I2: Impulsar programas de postgrados de calidad que den respuesta a los perfiles profesionales emergentes**
- I3: Establecer alianzas con empresas** para dar respuesta a sus necesidades formativas y mejora de la inserción laboral de nuestros Egresados
- I4: Aumentar la Implicación de la UNIA en materia de investigación**
- I5: Promover alianzas con organismos** para la cooperación e Internacionalización
- I6: Promover las actividades socioculturales**
- I7: Asumir un modelo de Responsabilidad Social Universitaria**

¿Qué Conocimientos y medios necesitamos adquirir?

"LA UNIA COMO MODELO DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y DE GESTIÓN: INNOVACIÓN, AGILIDAD Y EFICIENCIA"

- P1: Impulsar la formación y el desarrollo** como base para el crecimiento de la comunidad universitaria y su adaptación al cambio
- P2: Desarrollar una cultura organizativa y modelo de gestión centrado en "La Mejora Continua, Sostenibilidad y DPO"**
- P3: Reclutar profesorado e investigadores de referencia** "Claustro de primer nivel
- P4: Asegurar la transformación digital**



PROYECTOS ESTRATEGICOS	2021	2022	2023	2024
Política de Responsabilidad social y Transparencia en UNIA	✓	✓	✓	✓
Evaluación y mejora continua de la Administración y Servicios de la UNIA	✓	✓	✓	✓
Adecuación de las infraestructuras de la Universidad y modernización de los servicios periféricos	✓	✓	✓	✓
Mejora de Electrónica de Red	✓			
Liderar y dinamizar la realización de actividades culturales y deportivas vinculadas al territorio	✓	✓	✓	✓
Programas de Doctorado estratégicos para el SUPA. Internacionalización de los estudios de doctorado.		✓	✓	✓
Desarrollo regulatorio de la UNIA y BOUNIA	✓			
Desarrollo del Plan de Cooperación UNIA	✓	✓		
Reordenación del archivo de la UNIA, incluyendo la aprobación de la normativa		✓		
Cultura en la UNIA	✓	✓	✓	✓
Proyecto "Comunicación integral con la comunidad universitaria y usuarios potenciales": APP y gestión de tickets	✓	✓	✓	✓
Sistema de identidad única -IDP-	✓	✓	✓	✓
Posicionamiento institucional, digital y de marca UNIA	✓	✓		

